MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONVENIO MEP-ICER
PROGRAMA TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA ABIERTA
INFORMA
INSCRIPCIÓN PARA LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 02-2019

FECHA	HORA	ASIGNATURA(S)
Domingo 13 de octubre del 2019	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Ciencias
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Español (Sétimo y Octavo)
	De 1:00 p. m. a 5:00 p. m.	Español (Noveno)
Sábado 19 de octubre del 2019	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Estudios Sociales
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Formación Ciudadana
Domingo 20 de octubre del 2019	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Matemática
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Inglés

INSCRIPCIÓN

a) Los postulantes pertenecientes a las Direcciones Regionales de Educación de San José, podrán inscribir en la dirección regional correspondiente: **Central** (ubicada del Edificio Racsa 300 metros norte, contiguo al Banco las Joyas del Banco Popular, edificio Ricardo Padilla), **Norte** (ubicada100 metros norte,50 metros oeste y 25 metros norte de la entrada principal del Centro Comercial Novacentro), **Oeste** (ubicada 100 metros sur del Hospital Metropolitano) o en las oficinas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, ubicadas en Paseo Colón, Calle 40, Avenida 3, del Banco de Costa Rica 75 metros norte. para la convocatoria 02-2019 del Programa de III Ciclo de EGBA se realizará **del 05 al 09 de agosto del 2019** con un horario de 7:00 a. m. a 3:00 p. m. de lunes a viernes.

b) Los proyectos públicos y las academias privadas de todo el país deberán entregar las boletas de inscripción del **29 y 30 de julio del 2019** en la dirección regional de educación respectiva, de acuerdo con el día de la cita previa, establecida una vez que realicen la solicitud de las boletas en forma escrita.

c) Los postulantes del resto del país deberán matricularse del **05 al 09 de agosto del 2019**, en las direcciones regionales correspondientes en el horario que establece cada dirección regional.

d) Los postulantes (que la requieran), podrán realizar el trámite del carné del programa después del proceso de la matrícula, en un horario de 7:00 a. m. a 3:00 p. m. de lunes a viernes en las oficinas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad o en la dirección regional de educación correspondiente.

REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE

1. Postulantes de primer ingreso al programa y postulantes del programa que matricularon en las convocatorias anteriores a la 02-2002 (sin expediente)

a. Haber cumplido 14 años de edad.
b. Boleta de inscripción debidamente llena con los datos solicitados.
c. **Original y copia de la cédula de identidad costarricense,** tarjeta de identificación de menores de edad expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones, cedula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, pasaporte, carné del programa, documento de identificación de personas extranjeras emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX). **El documento de identificación debe estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad.**
d. **Original y copia del Certificado de Conclusión de Estudios de Primero y Segundo Ciclos (sexto grado)** o certificación de Conclusión de Estudios de Primero y Segundo Ciclos (sexto grado) emitida y firmada por el director del centro educativo de procedencia.
e. **Original de recibo de pago del banco** (debe aparecer el nombre o número de identificación del postulante).
f. **Fotografía reciente**, tamaño pasaporte (pegada con goma) y con el nombre y apellido en el envés de la foto.

2. Postulantes regulares que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 y sucesivas (con expediente). Decreto Ejecutivo Nº 8220. Estos deberán presentar:

1. Boleta de inscripción debidamente llena.
2. Copia del documento de identificación (por ambos lados).
3. Original del recibo del banco (debe aparecer el nombre del postulante).

3. Postulantes que presentan títulos o certificaciones de estudios realizados en el extranjero

a. Todos los documentos mencionados en el punto n°1 y en sustitución del requisito d. del punto n°1 debe presentar: **Original y copia de la resolución de reconocimiento de estudios extranjeros, emitida por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.**

4. Postulantes con apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativos)

A. De primer ingreso
a. Todos los documentos mencionados en el punto n° 1.
b. **Original y copia de la carta** de la Asesora de Educación Especial de la región educativa correspondiente, donde se indiquen los apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativos) aprobadas y marcar en la boleta de inscripción que **SI** tienen autorizados apoyos educativos.

B. Postulantes regulares que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 (con expediente). Decreto Ejecutivo Nº8220.

a. Todos los documentos mencionados en el punto n° 2. y marcar la opción de que **SI** tienen autorizados apoyos educativo, en la boleta de inscripción.

C. Postulantes del programa que matricularon en las convocatorias anteriores a la 02-2002 (sin expediente).
a. Todos los documentos del punto # 1.
b. **Original y copia de la carta** de la Asesora de Educación Especial de la región educativa correspondiente, que indique los apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativos) aprobadas.

NOTA: Si usted tiene autorizada apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativos) y realizará su matrícula en las diferentes direcciones regionales de San José o en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad), deberá presentar sus atestados en la ventanilla exclusiva destinada para tal efecto, de lo contrario no se le dará trámite a su solicitud. Además, recuerde revisar el comprobante de matrícula, en este debe aparecer la frase: **"Con adecuación"**, lo cual le garantiza que ha efectuado correctamente el correspondiente trámite administrativo para que se le apliquen los apoyos solicitados y aprobados para dicha convocatoria. Quienes se inscriban en cualquiera de las direcciones regionales de educación, deberán indicarle a la persona que le gestiona su matrícula que tiene autorizada apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativos).
Si un postulante tenía autorizados apoyos educativos y en la boleta de inscripción aparece marcada la opción no, la DGEC, asumirá que el evaluado, para esta convocatoria no necesita de apoyos educativos y que está renunciando, por lo tanto, no podrá apelar o reclamar que no se le haya concedido.

NOTAS:

- Las copias deberán ser legibles: el nombre, firma, números de inscripción y fecha de expedición del certificado.
- Es requisito indispensable para hacer efectiva la inscripción de los postulantes correspondientes a los puntos 1, 3 y apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativos) punto A, adjuntar una fotografía tamaño pasaporte reciente (de frente).
- El valor de cada prueba es de **¢4900** (cuatro mil novecientos colones). El pago deberá realizarse en el Banco Nacional de Costa Rica en la cuenta **n°(IBANCR730) 15100010011286004, o en BN servicios.**
- No se aceptarán recibos colectivos únicamente individuales.
- La nota mínima de aprobación es de 65.
- No se aceptarán inscripciones ni cambios de asignatura, nivel o sede fuera del período de matrícula establecido.
- **El día de la inscripción debe verificar en el comprobante de matrícula, que las asignaturas, el nivel y la sede que se indica sean las correctas.**
- **Calculadora.** Se permitirá el uso de la calculadora sencilla (que realice operaciones básicas: suma, resta, multiplicación y división) solamente en las asignaturas de **Matemática (niveles Octavo y Noveno) y Ciencias (niveles de Sétimo y Octavo).** No se permite otro tipo de calculadora: científica, programable, traductora, de celular, agenda, reloj o regla.
- No está autorizado el uso de carnés de academias privadas, colegios, proyectos públicos de educación del Seguro Social ni constancias de nacimiento para ingresar a realizar las pruebas.
- Deben verificar la sede donde realizarán las pruebas en la publicación del **05 de octubre del 2019** en los periódicos de circulación nacional, según la dirección regional correspondiente y la letra inicial de su primer apellido.

Cualquiera de los libros de texto cuyo uso se recomiende en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas. (cf. Acuerdo N° 04-37 tomado en la sesión N° 37-09 del 10 de agosto del 2009)

La tabla de especificaciones que servirá de referencia para las pruebas de certificación de conocimientos del programa de Tercer Ciclo de la Educación General Básica Abierta se encuentra publicada en la página web: **www.dgec.mep.go.cr.**

El Ministerio de Educación Pública no se responsabiliza por el llenado incorrecto de los formularios. La ausencia de algún documento, así como la omisión, error o falsedad de algún dato anula la matrícula.

No habrá matrícula extraordinaria.

NO DEJE LA GESTIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL ÚLTIMO DÍA

Para más información puede visitar las páginas web:
www.mep.go.cr / www.dgec.mep.go.cr